



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA N.º 608
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la Ciudad de Toro a las 13:10 horas del día veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª María Ángeles Medina Calero, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relaciona:

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D.ª María de los Ángeles Medina Calero

CONCEJALES

D.ª Ruth Martín Alonso

D. Francisco Rodríguez Díez

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D.ª María Velasco García

D. José Lorenzo Sevillano Rodríguez

D. Javier Gómez Valdespina

D. Rafael Jesús González Franco

D.ª Natalia Uceró Pérez

D.ª Ana Castaño Villaroel

D.ª María de la Calle Solares

SECRETARIA

D.ª María Jesús Santiago García

Se justifica la ausencia del Sr. Concejel D. Antonio Muñoz Alvarado, por motivos laborales.

La Sra. Presidenta pide disculpas por el retraso en el comienzo de la sesión, que justifica en que los dos Sres. Concejales que a su vez son Diputados, tenían una reunión en Zamora y se ha demorado un poco.

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ACTA Nº 607 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=35>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de la sesión anterior, acta nº 607 de fecha 30 de Octubre de 2025.

No habiendo intervenciones al respecto, por la Sra. Presidenta se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2º- RESOLUCIONES DE ALCALDIA, ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=44>

Por la Presidencia se manifiesta que se han estado los decretos a disposición de los señores Concejales.

3º- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA SOBRE LA DELEGACIÓN DE ÁREAS, LA INCORPORACIÓN A LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍEZ.

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=60>

Toma la palabra la Sra. Presidenta, que da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 2231 de fecha 12 de noviembre de 2025 de la delegación de áreas, una vez formalizada la toma de posesión del Sr. Concejel D. Francisco Rodríguez Díez, en cuyo resuelvo primero dice:

“PRIMERO.- Delegar el Área de Gobierno de Asuntos Sociales, Turismo y Comunicación en el Sr. Concejel D. Francisco Rodríguez Díez”.

A continuación da cuenta de la composición de las Comisiones informativas permanentes, tras la toma de posesión del Sr. Concejel D. Francisco Rodríguez Díez:

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA, DE OBRAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Presidencia: D.ª M.ª Ángeles Medina Calero

Vocales:

Vocal: Rafael González Franco

Vocal: Antonio Muñoz Alvaredo





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Vocal: Carlos Rodríguez Casares

Vocal: María Velasco García

Vocal: Ruth Martín Alonso

Vocal: María de la Calle Solares

Vocal: Javier Gómez Valdespina

Suplentes:

Vocal Suplente: Ana Castaño Villarroel

Vocal Suplente: Javier López Calero

Vocal Suplente: Francisco Rodríguez Díez

**COMISIÓN INFORMATIVA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD,
ASUNTOS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA, COMERCIO, TURISMO Y
PATRIMONIO CULTURAL, FESTEJOS, JUVENTUD, DEPORTE,
COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Presidencia: D^a M^a Ángeles Medina Calero

Vocales:

Vocal: Natalia Ucero Pérez

Vocal: Ana Isabel Castaño Villarroel

Vocal: Carlos Rodríguez Casares

Vocal: Javier López Calero

Vocal: Francisco Rodríguez Díez

Vocal: María de la Calle Solares

Vocal: Javier Gómez Valdespina

Suplentes:

Vocal Suplente: Antonio Muñoz Alvaredo

Vocal Suplente: María Velasco García

Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia: D^a M^a Ángeles Medina Calero





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Vocales:

Vocal: Rafael González Franco

Vocal: Natalia Ucero Pérez

Vocal: Carlos Rodríguez Casares

Vocal: José Lorenzo Sevillano Rodríguez

Vocal: Francisco Rodríguez Díez

Vocal: María de la Calle Solares

Vocal: Javier Gómez Valdespina

Suplentes:

Vocal Suplente: Ana Castaño Villarroel

Vocal Suplente: Javier López Calero

Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

Finalmente, la Sra. Presidenta procede a dar cuenta los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, tras la renuncia de la Sra. Concejala Lorenza Prieto de la Calle, y tras la toma de posesión del Sr. Concejal Francisco Rodríguez Díez:

➤ **FUNDACIÓN GONZÁLEZ ALLENDE:** Javier López Calero

Suplente: Francisco Rodríguez Díez

➤ **FUNDACIÓN VALPARAISO-SEVILLANO:** Javier López Calero

Suplente: Francisco Rodríguez Díez

➤ **FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES:** Ruth Martín Alonso

Suplente: María Velasco García

➤ **REPRESENTANTE EN EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA:** M^a Ángeles Medina Calero.

Suplente: Ruth Martín Alonso

➤ **REPRESENTANTE EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA:** Javier López Calero

Suplente: María Velasco García

➤ **REPRESENTANTE EN LA OBRA PIA:** M^a Ángeles Medina Calero

Suplente: Carlos Rodríguez Casares





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

➤ **REPRESENTANTE EN CRUZ ROJA ESPAÑOLA:** Francisco Rodríguez Díez

Suplente: José Lorenzo Sevillano Rodríguez

➤ **REPRESENTANTE EN TORGUVI:** María Velasco García

Suplente: José Lorenzo Sevillano Rodríguez

➤ **REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN IBÉRICA DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO:** Carlos Rodríguez Casares

Suplente: Ruth Martín Alonso

➤ **REPRESENTANTE EN ACEVIN:** Francisco Rodríguez Díez

Suplente: José Lorenzo Sevillano Rodríguez

➤ **REPRESENTANTE EN LA RUTA DEL VINO DE TORO:** Carlos Rodríguez Casares

Suplente: Francisco Rodríguez Díez

➤ **REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS HISTÓRICOS DE CASTILLA Y LEÓN:** Ruth Martín Alonso

Suplente: Carlos Rodríguez Casares

➤ **REPRESENTANTE EN LA UNIÓN DE PLAZAS DE TOROS HISTÓRICAS DE ESPAÑA:** Javier López Calero

Suplente: Francisco Rodríguez Díez

➤ **REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA:** Francisco Rodríguez Díez

Suplente: María Velasco García

➤ **REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:** Javier Gómez Valdespina

Suplente: María Velasco García

➤ **REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS:** María Velasco García

Suplente: Javier Gómez Valdespina

Composición del PATRONATO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA, con la siguiente composición:

Presidente: M^a Ángeles Medina Calero





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Vicepresidente: Carlos Rodríguez Casares

Secretario 1º: Cristina Tamames García

Secretario 2º: M^a Teresa Fernández López

Vocales:

Todos los patronos de la Fundación González Allende.

Concejal del Partido Socialista: Javier López Calero

Concejal de Nos Movemos por Toro: Francisco Rodríguez Díez

Concejal no adscrito: Javier Gómez Valdespina

Concejal Zamora Si: Maria de la Calle Solares.

Un/a Concejal a propuesta del Partido Popular.

Técnico de la Oficina de Turismo: D^a. Rosa Suárez Berodas.

Un/a miembro del sector de la enseñanza: David Rivas Domínguez.

Responsable de la Fonoteca Municipal: M.^a Antonia García García.

4º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA. (EXPEDIENTE 1505/2025).

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=369>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025 que seguidamente se transcribe:

*“Visto que con fecha 30/07/2025 (2025-E-RC-3509) D.^a CATALINA ASENSIO PÉREZ titular del DNI **95686**, formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Visto el informe desfavorable y la propuesta de resolución emitidos con fecha de 31/10/2025 por el Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 6 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Zamora Sí y 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina) y **2 abstenciones** del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la transmisión del derecho de propiedad sobre el 16,67 % de la vivienda con referencia catastral 0815503UM0001N0001ZR, sita en C/ Arriba nº 13, al no cumplirse los requisitos establecidos por el artículo 9.2 de la Ordenanza Fiscal 3 de Toro.

SEGUNDO.- Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

TERCERO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.

Toma la palabra la Sra. Presidente para explicar que tanto en este punto como en el siguiente, se propone la desestimación de la bonificación en base al incumplimiento de la ordenanza correspondiente, ya que la vivienda que se trata de transmitir, no corresponde como vivienda habitual.

No habiendo más intervenciones en este asunto del orden del día, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad de todos sus miembros** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina y 1 del Grupo Municipal Zamora Si, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la transmisión del derecho de propiedad sobre el 16,67 % de la vivienda con referencia catastral 0815503UM0001N0001ZR, sita en C/ Arriba nº 13, al no cumplirse los requisitos establecidos por el artículo 9.2 de la Ordenanza Fiscal 3 de Toro.

SEGUNDO.- Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

TERCERO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan.

5º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA. (EXPEDIENTE 2039/2025).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=508>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025 que seguidamente se transcribe:

*“Visto que con fecha 12/11/2025 (2025-E-RC-5196) D. VICENTE FIGAL TORIO titular del DNI **95841**, formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Visto el informe desfavorable y la propuesta de resolución emitidos con fecha de 14/11/2025 por el Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 6 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Zamora Sí y 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina) y **2 abstenciones** del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Desestimar la solicitud de la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la constitución del derecho de usufructo y la transmisión del derecho de propiedad sobre el 50 % de la vivienda con referencia catastral 9897205TL9999N0001BW, sita en C/ Miraflores de Abajo o Solejar nº 4, al no cumplirse los requisitos establecidos por el artículo 9.2 de la Ordenanza Fiscal 3 de Toro.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.*

TERCERO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*

Toma la palabra la Sra. Presidente, que reitera lo manifestado en el punto anterior, y que la desestimación de la bonificación se ajusta al artículo 9.2 de la ordenanza municipal.

No habiendo más intervenciones en este asunto del orden del día, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

aprobada por **unanimidad de todos sus miembros** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- *Desestimar la solicitud de la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la constitución del derecho de usufructo y la transmisión del derecho de propiedad sobre el 50 % de la vivienda con referencia catastral 9897205TL9999N0001BW, sita en C/ Miraflores de Abajo o Solejar nº 4, al no cumplirse los requisitos establecidos por el artículo 9.2 de la Ordenanza Fiscal 3 de Toro.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.*

TERCERO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*

6º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2025, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO. (EXPEDIENTE 816/2025).

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=624>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025 que seguidamente se transcribe:

“Vista la memoria elaborada por la Alcaldía con fecha 17/11/2025, en la que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar presupuestariamente las aplicaciones que se han quedado sin crédito y poder hacer frente a los gastos que se prevean hasta final del ejercicio. La modalidad de la modificación propuesta es la transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, entre las partidas con área de gasto 1 (servicios públicos básicos) y las partidas con área de gasto 3 (producción de bienes públicos de carácter preferente), 4 (actuaciones de carácter económico) y 9 (actuaciones de carácter general) tal y como consta en las Propuestas de Operación contable número “2025.2.0007534.000”, “2025.2.0007552.000”, “2025.2.0007553.000”.

Visto el informe de Intervención de fecha 17/11/2025, y conocido el informe de secretaría de fecha 19/11/2025

Considerando que de conformidad con lo prevenido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia de Presupuestos, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 5 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, y 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina) y **3 abstenciones** (2 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria n.º 22/2025, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importes altas
338	209	Canon SGAE fiestas	20.000 €
338	2269900	FESTEJOS NAVIDAD	30.000 €
342	213	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTLACIONES Y UTILLAJE DEPORTE	100.000 €
3423	213	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTLACIONES Y UTILLAJE PABELLÓN DEPORTIVO FERNANDO MARBÁN	4.710,25 €
3424	213	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTLACIONES Y UTILLAJE CAMPO DE FÚTBOL V CENTENARIO	4.005,10 €
912	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	40.000 €
912	22699	GASTOS DIVERSOS GENERAL	60.000 €
432	22602	PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000 €

Baja en Aplicaciones de Gastos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos disponible	Créditos a transferir
1532	61907	Urbanización Fase 2 Santa Marina	222.500 €	222.500 €
133	61900	Mantenimiento, reposición y señalización de viales	96.800 €	46.215,35 €

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de **quince días** mediante inserción anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada, en caso contrario, deberá resolver el pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Sí, D.^a María de la Calle Solares, para manifestar que su voto será en contra, debido a que no está de acuerdo con las cuatro aplicaciones de gasto que se van a transferir.

“Lo que se pretende realizar es una transferencia de créditos en el presupuesto, es decir, se va a llevar de un sitio a otro, en concreto 268.715,35 €.” Explica que este dinero proviene de dos inversiones que no se han podido realizar este año, “a pesar de haberlas incluido en el presupuesto, que lo justifican en que no han tenido tiempo para realizarlas y ese dinero lo van a destinar a otro sitio. En concreto, estas dos inversiones son la urbanización fase 2 de Santa Marina y el mantenimiento, reposición y señalización de viales y el dinero lo van a destinar a cuatro partidas, con las que no está de acuerdo.” Destaca la partida de Navidad, la cual afirma estaba presupuestada en 70.000 € y que actualmente el estado del presupuesto es -7.473,93 €. Prosigue indicando que la partida de publicidad institucional, que estaba presupuestada en 115.000 € actualmente se encuentra en -17.106,44€ y la partida de gastos diversos generales presupuestada en 45.000 € ahora mismo se encuentra en -45.247,77€. “Con esta modificación a la partida de Navidad que estaba presupuestada en 70.000€ se le va a dotar de 30.000€, la de publicidad institucional presupuestada con 115.000€ se le va a dotar de 40.000€ más y los gastos diversos general, que estaba presupuestada con 45.000€, se eleva a dotar con 60.000€ más.”

La Sra. de la Calle se remite al presupuesto del año 2025, y manifiesta que si sumamos lo que se había presupuestado para las fiestas de Navidad, Carnaval, Semana Santa, San Agustín, Vendimias y otro ya ascendía a casi 600.000 €. En concreto, 566.500€ se dedicaban a fiestas,” pero parece que no han sido suficientes, por lo que para la fiesta de Navidad van a necesitar otros 30.000€ más.”

En cuanto a la partida de publicidad institucional, asevera que ya sabe lo que le van a contestar, que se utiliza para promocionar, “pero para lo que realmente lo utilizan es para promocionar las gestiones que hace el Equipo de Gobierno y que todo el mundo les diga lo bien que lo están haciendo.”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Continúa su intervención haciendo referencia a lo que califica de “el cajón de sastré” los gastos diversos generales, presupuestados en 45.000€ “y si les parece poco, les vamos a dar 60.000 €, que no sabe dónde van a ir a parar”.

“ Sin embargo, cuando ustedes están realizando manifestaciones en todos los medios para promocionar el turismo, la partida de turismo, que estaba dotada en el presupuesto de 2025 con 5.000 €, actualmente su estado se encuentra en -6.876,15€ solamente van a dotarla con 10.000 €.”

Afirma que a “las fiestas que es un nicho de votos muy bueno, además se van acercando las elecciones,” se las dota de 30.000 € más, la publicidad institucional se la dota de 40.000 € más, “a los gastos que nadie se sabe dónde van a ir, 60.000 € más, pero sin embargo a Turismo, que es lo que al final nos afecta, que las calles de Toro estén llenas, que los comercios también, solamente les dotan de 10.000 €”.

Concluye su intervención reiterando que su voto va a ser en contra porque no está de acuerdo con la distribución que se va a hacer en el presupuesto y a las partidas a las que se va a aplicar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Rafael González Franco. Manifiesta que el voto de su Grupo va a ser en contra. Considera que “no es de recibo detraer de inversiones 268.000 € para aplicarlos a ciertos gastos”. Señala que les llama la atención que en los gastos diversos generales que lo tenían presupuestado en 45.000 € de la bolsa de vinculación, con la modificación que pretende que son 60.000 €, asciende a una aplicación presupuestaria de gastos generales de 150.000 €.

Afirma que la de publicidad “es lo mismo”, había presupuestado 115.000 €. Pretenden una modificación de 40.000€ y de bolsa de vinculación de 17.000€, con lo cual realmente esa aplicación presupuestaria se eleva a 172.000 €.

Asegura que le llama la atención otra partida que ha pasado desapercibida que es la de mantenimiento, maquinaria, utillaje y deporte. Al respecto indica que a fecha 14 de noviembre, “según mi memoria”, había un crédito todavía disponible en esta partida de 8.362 €, ahora se pretende incrementar en 100.000 €, cuando queda un mes para que finalice el año. “Evidentemente, a mí no me engañan, estos 100.000 € no se van a aplicar, no se van a ir a esta aplicación presupuestaria, se van a ir evidentemente a la bolsa de vinculación de esta partida presupuestaria, que se corresponde con festejos de Navidad, Carnavales, Semana Santa, San Agustín, Vendimia, Noches blancas, hispano rusa, vintoro rock Es decir, tienen claro que lo que van a hacer es engordar esa bolsa de vinculación pero no la van a aplicar al utillaje, mantenimiento, deportes, sino que van a incrementar la bolsa de vinculación para irse a los festejos. Esto debería de proponerlo y hacer las cosas a las claras, pero bajo ningún concepto este grupo municipal va a permitir que se detraigan inversiones para que se gaste dinero en fiestas y similares y sobre todo gastos de publicidad, que ascienden a 172.000 € y a gastos diversos general a 150.000€.” Asevera que los gastos de alcaldía están absorbiendo todo esto y asevera que deberían de contener el gasto y hacer las modificaciones que deban hacer,” pero con sentido común y coherencia, no en beneficio simplemente de gastos de alcaldía, festivales, verbenas” .Finaliza su intervención planteando una pregunta “si como proponen, van a gastar 100.000 € en deporte, ¿En qué lo van a gastar de aquí a final de año.?”

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para contestar las intervenciones de los Sres. Concejales. Manifiesta que “en la Cuenta General del año 2024, quedaron





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

muchas partidas por hacer, entre ellas la de Navidad, que se acumuló completamente porque no había partida suficiente en el presupuesto del año 2024, por ello hay que dotar esa partida.”

En cuanto a la promoción turística, asegura que se está confundiendo la publicidad institucional con la promoción turística, *“porque todas las veces llevamos a la misma partida. “*

Prosigue indicando que como ya explicó en la comisión informativa, en cuanto a la inversión en la Plaza de Santa Marina lleva tres procesos de urbanización: fase I que está totalmente terminada, cuya recepción de las obras ha sido justo la semana pasada. Respecto a la fase II, asegura que a pesar de estar totalmente terminados los expedientes, para licitar esas obras se necesita un técnico, *“el cual por circunstancias personales se ha tenido que dar de baja en este Ayuntamiento y ya se ha solicitado que se cubra la plaza, pero no da tiempo suficiente a los procesos de licitación antes del 31 de diciembre. Por eso se ha detraído esa partida.”*

“Lo mismo ocurre con mantenimiento, reposición y señalización de viales. Ya se ha utilizado una partida de 96.800€ y quedan sobrantes 46.215€ por la misma circunstancia. Una licitación es un procedimiento administrativo largo, que solo lo puede llevar un técnico correspondiente y si no lo tenemos, es difícil.”

Agradece por este motivo a la Sra. Secretaria que haya asumido dos licitaciones, *“que no le correspondían, ni tampoco era su labor directa, pero las va a realizar para que se puedan iniciar esas inversiones antes de que finalice el ejercicio. “*

“Los procedimientos administrativos, tanto de la urbanización de la segunda fase como el mantenimiento, reposición y señalización de viales, están pendientes de la licitación, de que se publiquen en la página de contratos del Estado y las empresas puedan presentar sus presupuestos, pero si no hay un técnico que lo haga, es difícil que lo podamos hacer. “

Añade que si la Cuenta General del año 2024 la ejecutó el anterior Equipo de Gobierno en más de $\frac{3}{4}$, ya saben por qué motivos no se han tenido en cuenta y han tenido que dotar partidas, entre ellas la de Navidad, porque no había saldo para cumplir con las fiestas de Navidad de este año.

En cuanto a la partida de maquinaria manifiesta que están iniciadas, sin que se hubieran presupuestado inicialmente, las obras del frontón, que ha sido una circunstancia sobrevenida y ha habido una reparación extraordinaria. Añade que cuando termine el año y se presente la liquidación de presupuesto, lo verán claramente y verán si tiene o no razón. *“El tiempo siempre pone a todo el mundo en su sitio”*, finaliza la Sra. Presidenta.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **8 votos a favor** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina) y **4 votos en contra** (3 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria n.º 22/2025, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto en los siguientes términos:*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importes altas
338	209	Canon SGAE fiestas	20.000 €
338	2269900	FESTEJOS NAVIDAD	30.000 €
342	213	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTLACIONES Y UTILLAJE DEPORTE	100.000 €
3423	213	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTLACIONES Y UTILLAJE PABELLÓN DEPORTIVO FERNANDO MARBÁN	4.710,25 €
3424	213	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTLACIONES Y UTILLAJE CAMPO DE FÚTBOL V CENTENARIO	4.005,10 €
912	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	40.000 €
912	22699	GASTOS DIVERSOS GENERAL	60.000 €
432	22602	PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000 €

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos disponible	Créditos a transferir
1532	61907	Urbanización Fase 2 Santa Marina	222.500 €	222.500 €
133	61900	Mantenimiento, reposición y señalización de viales	96.800 €	46.215,35 €

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de **quince días** mediante inserción anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada, en caso contrario, deberá resolver el pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público”.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2024.
(EXPEDIENTE 1589/2025).**

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=1584>

Vista la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2025 que seguidamente se transcribe:

“Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024, en el que consta la documentación prevista en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación, el informe de Intervención y de Tesorería, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de octubre de 2025.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2025 se publicó anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 120, durante el plazo de quince días, sin que ningún interesado presentara reclamaciones, reparos u observaciones, extremo que se certifica por la Secretaria de la Corporación que obra en el expediente de referencia.

De conformidad con cuanto antecede y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por 8 votos a favor (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina), 3 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Zamora Sí, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Toro correspondiente al ejercicio 2024, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante”.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, que este asunto se ha llevado para su aprobación inicial a la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 20 de octubre de 2025. Explica que la Cuenta General del año 2024 ha estado expuesta al público y según certificado de la Sra. Secretaria de la Corporación, no ha habido durante el procedimiento de exposición pública ninguna alegación a la misma. Ahora se trae al Pleno para su aprobación definitiva.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Sí, D.^a María de la Calle Solares para especificar que la Cuenta General, es un documento técnico que recoge los datos técnicos de la gestión del año 2024. Por lo tanto, agradece a los técnicos del Ayuntamiento que han realizado esta labor, por su trabajo. Manifiesta que su voto va a ser la abstención, porque como ha dicho la Sra. Alcaldesa, esta Cuenta General del 2024 recoge la gestión del anterior Equipo de Gobierno del PP durante los tres primeros trimestres, y la gestión realizada por el Equipo de Gobierno actual después de la moción en el último trimestre.” *Con lo cual, van a empezar a debatir entre ustedes sobre lo bien que lo han gestionado unos en su momento y lo mal que lo están gestionando los otros. Por ello, prefiere que lo debatan ellos, porque su voto será la abstención.”*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Rafael González. Manifiesta que su voto va a ser en sentido negativo por varias razones. Franco. Afirma que en la liquidación de ingresos hay un error que califica de gravísimo *“que asume la cantidad nada despreciable de 351.413 €. Si tienen la liquidación del presupuesto de ingresos, verán cómo están duplicadas las transferencias de fondos de cooperación y los fondos de cohesión. Están dobladas, es decir, se modifica 169.000, definitiva 169.000, derechos reconocidos 339.000 se ha duplicado”.* Asevera que ha habido un error, se han multiplicado por dos, lo cual afecta al resultado presupuestario, al remanente líquido de tesorería y al principio de estabilidad presupuestaria. Considera que deberían de reconocerlo, corregirlo y que nos lo vuelvan a traer a Pleno, porque no pueden aprobarlo con este error. Afirma que no entiende cómo el Equipo de Gobierno no se ha dado cuenta, ya que fueron ellos los que liquidaron el presupuesto.

“Por esta razón, no se puede aprobar una Cuenta General”, reitera que el sentido de voto de su Grupo va a ser negativo por este error grave que deben de soslayar, porque han engordado los derechos reconocidos en 362.000 €. *“No es un error de céntimos, es un error muy grave y deben corregirlo. Reconocer los errores merece un gran aplauso, por ello pide que lo hagan.”*

Toma la palabra la Sra. Presidenta, que agradece la intervención de ambos concejales. Reitera que ha habido un periodo de exposición pública desde la liquidación, así como la presentación de la Comisión Especial de Cuentas desde el 20 de octubre de 2025.” *Si en este período de tiempo, hubiera presentado usted alegaciones, los técnicos lo hubieran resuelto. Durante este periodo de exposición pública, cualquier persona, ciudadano o usted como miembro de un partido político, podía haber hecho las alegaciones correspondientes. Este es un documento que han elaborado los técnicos y el Equipo de Gobierno no puede entrar en ello. “*

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Municipal, se aprueba por **8 votos a favor** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina), **3 votos en contra** del Grupo Municipal Popular y **1 abstención** del Grupo Municipal Zamora Sí, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Toro correspondiente al ejercicio 2024, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante”.

8º.- MOCIONES DE URGENCIA.

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=1905>

No se han planteado.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8&t=1910>

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte del Grupo Municipal Zamora Sí.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Si, D.^a María de la Calle Solares. Manifiesta que va hacer varias preguntas que están englobadas en tres temas en concreto.

El primer bloque de preguntas que formula es sobre las obras en la travesía de Tagarabuena. Se remite al acta de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de julio de 2024, momento en el que se prestó la conformidad sobre el proyecto de humanización de esta travesía.” *En este Pleno tomó la palabra el Sr Concejal de Obras, que en ese momento era el Sr. Antonio Muñoz y que hoy se encuentra ausente, en el que nos explicó que estas actuaciones eran de mejora y se preocupó solamente por la marquesina de la línea de autobuses. “*

Asegura que en dicho pleno, ella indicó que iba a votar a favor, pero que no estaba de acuerdo con el proyecto. Y dado que entonces gobernaba el Partido Popular, que es el mismo partido que está gobernando la Junta de Castilla y León, le solicitó que le matizara alguno de los problemas que había en ese proyecto. Insiste en que ya indicó que habría casas que no iban a tener aceras, que iban a salir directamente a una calle comarcal y solicitó que en este tema mediaran para que se les hiciera algún tipo de pequeña acera que diferenciase entre la calzada y la acera y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

tomaran la solución más adecuada para los vecinos. A lo que el Sr. Muñoz literalmente le contestó que atendería mi solicitud y la estudiaría.

Aunque hoy no está aquí presente, pide que conste en acta la pregunta que le quiere realizar y es: *“desde el momento que se celebró este Pleno, el 25 de julio de 2024, hasta que se presentó la moción de censura por el Equipo de Gobierno actual, y sabiendo que ella ya había manifestado que ese proyecto tenía problemas, qué medidas o qué actuaciones realizó con la Junta para mejorar este proyecto y por ende, para darle soluciones más adecuadas a los vecinos de Tagarabuena?”*.

Puesto que el anterior concejal de Obras, el Sr. Muñoz, es arquitecto y como la Sra. concejal de Obras actual, la Sra. Martín también es arquitecta y ya que ninguno de los dos vieron ningún problema, cuando ella ya lo manifestó en el Pleno reitera, quiere realizar la misma pregunta a la Sra. Martín: *“desde que tomó posesión después de la moción de censura hasta ahora, ¿qué medidas o qué actuaciones realizó usted con la Junta para mejorar este proyecto y por ende, darle solución más adecuada a los vecinos?”*. Afirma que le hubiera gustado que tanto el Sr. Muñoz como la Sra. Martín le hubieran contestado en este momento, porque en esta sala hay interesados que querrán escucharles.

El segundo bloque de preguntas que formula es sobre las macro plantas de biogás. Expone que en el pasado Pleno aprobaron por unanimidad una moción en la que se mostraban en contra de que se instalaran este tipo de proyectos en Toro. Teniendo en cuenta que en este salón se sienta una senadora del Partido Popular, que a su vez también es diputada y está en el área de Asistencia a Municipios, le gustaría que le contestara qué medidas ha tomado en este mes o qué actuaciones ha realizado a nivel nacional, autonómico, provincial o comarcal, para evitar que estas instalaciones se instalen, en nuestra comarca.

También le quiere preguntar a la Sra. Ucero, que igual que el mes pasado presentó una moción en el Senado para promocionar las Edades del Hombre y la promoción turística de Zamora, preocupándose por esta provincia, *“¿tiene previsto presentar alguna moción en el Senado o en la Diputación para, en primer lugar, mostrar la disconformidad con estos proyectos de macro plantas de biogás, no solo en Toro, sino en toda la comarca?”*.

Prosigue indicando que aprovecha también, que está presente un diputado de comarca aunque está en la oposición, para hacerle la misma pregunta: *“¿qué medidas ha tomado en este mes o qué actuaciones ha realizado a nivel de la Diputación o como concejal para evitar no sólo que se instalen este tipo de macro plantas en Toro, sino también en toda la comarca?”*, recuerda que en el pasado pleno, se dijo que esto no es un problema que compete solo a los ayuntamientos, sino que compete a toda la comarca y están obligados a proteger tanto la comarca como la provincia.

Formula el último bloque de preguntas sobre el servicio de limpieza: *“¿cuántas personas forman parte del servicio de limpieza en Toro?, ¿se está financiando la contratación de personal en ese servicio con alguno de los fondos de otras instituciones?, si es así, ¿con cuáles? Y si es así, que le indiquen del total de empleados que hay en ese servicio, cuántos están financiados con fondos propios y cuántos con fondos ajenos”*.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para indicarle que como se ha referido a este municipio, en cuanto a la instalación de macro plantas de biogás, le va a contestar municipalmente y después si alguien quiere contestar por algún otro tema, no tiene ningún inconveniente en que lo hagan.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Respecto a lo que se está haciendo con carácter municipal, explica que se aprobó en el Pleno Ordinario celebrado en el mes de octubre, una moción presentada por todos los Grupos Políticos, en la que iban en contra de este tipo de instalación.

Afirma que *“ las licencias no las hace el Ayuntamiento, sino que vienen remitidas desde otras administraciones. Lo que se proponía era una modificación dentro de la ordenanza municipal correspondiente para la licitación. Esa modificación la está terminando ya el Sr. arquitecto municipal y en el pleno ordinario del mes de diciembre tienen pensado llevar esta modificación para que en ningún momento haya ningún tipo de responsabilidad por parte del Ayuntamiento y se pueda denegar en cualquier momento cualquier licencia de este tipo.”*

Toma la palabra el Sr. Concejal y Diputado D. Carlos Rodríguez Casares para contestar a la pregunta realizada por la Sra. Concejal de la Calle sobre las medidas que ha adoptado. Manifiesta que ha tomado varias medidas que detalla a continuación. Indica que ha asistido a la última reunión de la plataforma que se creó con este fin de evitar que este tipo de macro plantas se instalen en esta zona, a lo que ha colaborado con ellos en todo momento. Asegura que el domingo asistirá a la concentración que hay convocada en Villardondiego como diputado de zona, considera que es importante estar y representar a la zona de Toro. También ha tenido una reunión con su compañero D. Javier Gómez Valdespina, la Concejal de Obras y el arquitecto municipal para empezar a tratar lo que se presentó en esa moción, puesto que con esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana, les va a permitir que en Toro concretamente, sea casi imposible que se instale una planta de este tipo.

Continúa explicando que como diputado, ha hablado con la portavoz del PSOE del Ayuntamiento de Villardondiego, y le ha instado para que en el próximo pleno del Ayuntamiento de Villardondiego, presente una moción, de similares características a la de Toro, en la que pueda votarse allí y pueda verse el parecer del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Villardondiego.

Considera que con estas medidas que ha llevado a cabo estas semanas, pueden ir *“poco a poco trabajando e intentar que este tema no pierda visibilidad, porque es algo que nos afecta a todos y que tenemos que defender. Si todos ponemos un poquito nuestra parte, pues al final conseguiremos que no se instalen”*- finaliza el Sr. Rodríguez.

Toma la palabra la Sra. Concejal, Diputada y Senadora del Grupo Municipal Popular D.^a Natalia Uceró Pérez, para contestarle a la Sra. de la Calle a las preguntas formuladas anteriormente. Comienza poniendo de manifiesto que le parece *“raro que la oposición pregunte a la oposición, pero dado que es algo de interés general y que así me lo está pidiendo, no tengo ningún problema en contestar a ello.”*

En primer lugar, considera que no cree que tenga que contestarle a la Sra. de la Calle, ni darle una clase sobre el marco de competencias, ya que ella es procuradora de Tribunales. Prosigue explicando que *“, las plantas de biogás están sometidas a un conjunto de procedimientos administrativos donde se implican principalmente los ayuntamientos cuando se dan las licencias urbanísticas y de actividad, las comunidades autónomas y la Unión Europea con esas directivas y reglamentos sobre energías renovables y residuos. Por lo tanto, ni las diputaciones provinciales, ni el Senado, ya que están haciendo alusión en todo momento a las dos áreas que represento, tienen competencias ejecutivas directas sobre autorizaciones ambientales ni sobre licencias municipales. “*

Continúa su intervención manifestando que si quieren puede explicarles cuáles son las competencias que tiene como diputada provincial y como diputada de Asistencia a Municipios, *“algo que repiten continuamente la Sra. de la Calle y la Sra.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Alcaldesa”. Hace referencia al Reglamento de Asistencia a Municipios, para que conozcan qué municipios tienen prioridad para asistir, que son los que tienen menos capacidad económica y sobre todo los menores de 5000 habitantes. Afirma que como diputada supervisa la asistencia a municipios, le facilita información objetiva a la ciudadanía, *“pero lo que no puede hacer una diputada provincial, es paralizar ni suspender una planta, porque eso le corresponde a otras administraciones. En primer lugar, al Ayuntamiento que concede la licencia urbanística y a la Comunidad autónoma”*. Pero reitera que ella es diputada provincial y senadora en el Parlamento Nacional.

Asegura que todo esto lo explica, porque continuamente le están instando para que hable con el Sr. Alcalde de Villardondiego, cuando dicen que es de su mismo grupo político, como se lo pidió el Sr. Valdespina en el debate de la moción. Afirma que *“ una diputada, por mucho que sea diputada provincial, no está por encima del alcalde del municipio. En el municipio hay autonomía local y es el alcalde el que tiene todo el poder. Como bien dicen, es diputada de la Comarca de Toro, por la misma regla es de Toro y comarca. Entonces, “¿creen que le voy a decir a la Sra. Medina, que es la alcaldesa de la ciudad, lo que tiene que hacer?. Ella misma puede decir aquí que la que manda es ella”*.

Asevera que el Sr. Alcalde de Villardondiego, *“se está atendiendo a Derecho. Un alcalde no puede oponerse a la tramitación de un expediente administrativo porque estaría prevaricando.”*

Continúa argumentando, que en el mes de agosto finalizó el plazo para presentar las alegaciones de aquella planta y se han presentado alrededor de mil, entiende que esas alegaciones están razonadas y fundamentadas. Le preguntan si he trasladado ese sentir a mi partido, a lo que le responde que si se han registrado, efectivamente que lo ha trasladado. *“Una vez finalizado el período de alegaciones, tenemos que esperar a la resolución de las mismas. La Junta de Castilla y León es garantista en todos los procedimientos y somete los procedimientos al máximo grado de control ambiental preventivo que establezca la ley.”*

Quiere hacer hincapié en lo que nos afecta directamente a todos los toresanos y es en la planta que, como bien se posicionaron el otro día, todos los que están presentes en esta mesa, incluida ella, *“por muy diputada y senadora que sea, es contra la planta de Toro. Ahí les digo donde tienen que hacer fuerza y posicionarse.”*

Interrumpe la Sra de la Calle la intervención.

La Sra. Alcaldesa les pide a las dos Concejales que guarden las formas y le pide a la Sra. Ucero que no la mencione en sus contextos.

La Sra. Ucero señala que es ella la que la menciona en todos los sitios y continúa su intervención.

Manifiesta que están en periodo de alegaciones en el procedimiento de la planta. En el pleno todos se posicionaron en contra. *“Lo que tenemos que hacer es intentar registrar el mayor número de alegaciones, para que se sienta el descontento que tenemos, y para que nos expliquen, entre otras cosas, qué tipo de residuos van a ir a esa planta. Porque según el expediente, pueden ir a esa planta cualquier tipo de residuos, no solo los agroganaderos. “*

Afirma que *“no hay que hacer política con todo esto, hay que ponerse a trabajar”*. A la pregunta de qué ha hecho como senadora, le responde que como senadora registra muchos días iniciativas de Toro y de nuestra provincia. No todo lo que se registra, se debate en su tiempo y todo no salen los medios. Explica que una senadora no participa en las decisiones administrativas específicas de esos proyectos industriales. Bajo su punto de vista y lo que puede hacer como senadora, es atajar el problema desde el origen. *“El problema es que, actualmente no existe ninguna*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

regulación estatal específica que regule la instalación de dichas plantas, a pesar de que la Constitución Española, en su artículo 149.1.23, atribuye al Estado la competencia sobre la protección del medio ambiente". Asegura que c

Continúa su intervención la Sra. Ucero afirmando que como senadora, ha hecho una moción, para registrar en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, donde insta al Gobierno a que se actúe y se haga una regulación estatal específica.

La Sra. Alcaldesa le pide que vaya concluyendo con su intervención.

La Sra. Ucero continua explicando que la moción que va a presentar y registrar posteriormente para su debate en la Comisión de Específica de Transición ecológica y reto demográfico, donde reitera que se insta al Gobierno a que ya que no existe actualmente ninguna regulación estatal específica que establezca las distancias mínimas, los factores de corrección o unos criterios homogéneos para la ubicación de estas plantas de biogás en relación a los núcleos de población, áreas residenciales, que se haga. Considera que esto es por el bien de todos, que es su obligación como representante de Zamora, llevar este problema al Senado y si le parece bien a todo el mundo, la registrará para que posteriormente se debata.

Toma la palabra el Sr. Concejales Javier Gómez Valdespina, por alusiones en la intervención de la Sra. concejal. Agradece a la Sra. Ucero que le haya nombrado para así poder ser partícipe de este debate. Manifiesta que le ha entendido en su intervención que sólo va a trabajar o solo su interés está en que no se instalen este tipo de plantas de biogás en el término municipal, porque solo es lo que les afecta a los ciudadanos de Toro.

Expone que si finalmente se instala una planta de biogás en el término municipal de Villardondiego, los habitantes de Toro y sobre todo los de Tagarabuena, van a ser gravemente afectados. Por ello, considera que si es de interés para todos los que están aquí, *"no solo hay que defender que este tipo de instalaciones no se instalen en nuestro término municipal, sino que no se instalen en todo el Alfoz de Toro."*

"En la moción que se presentó en el pleno anterior, uno de los puntos recogía la petición a todos los Ayuntamientos del Alfoz a que tomaran las mismas medidas. Por ello, nos afecta lo que los demás Ayuntamientos del Alfoz hagan."

Continúa indicando que en el anterior pleno, le pidió por su condición de diputada y senadora, y porque entendía que era una voz autorizada dentro de su partido, voz que podía ser respetada y escuchada, que utilizará su posición para transmitir a su partido la preocupación y el rechazo de los ciudadanos de Toro a este tipo de instalaciones.

Entiende que como compañera que es del Sr. Alcalde de Villardondiego, donde está proyectada una macro planta de biogás, debería de sentarse y dialogar con él, reunirse y explicarle todas las consecuencias que va a traer ese tipo de instalaciones.

El Sr. Valdespina invita a la Sra. Ucero a que vea el proyecto y se percate de en que parcelas se va a ubicar esa macro planta de biogás. Le invita a que vaya al Registro de la Propiedad y mire la titularidad de esas parcelas, porque asevera, *"se va a sorprender"*. Incluso le ofrece poner a su disposición una copia de la *"nota simple y le ahorra la visita al Registro de la Propiedad, porque esas parcelas curiosamente vienen a nombre del Sr. Alcalde de ese municipio. No voy a hablar de prevaricación, en cambio usted ha dicho la palabra prevaricación. Pero a lo mejor le puede preguntar a ese compañero de partido por todo esto"*. Nuevamente invita a la Sra, Concejales a que vea el proyecto de esta macro planta de biogás y mire donde se va a proyectar y la titularidad de esas parcelas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Le pregunta si no puede hablar con su compañero de partido para defender los derechos y los intereses de los ciudadanos que ella representa, *“hablar y convencer a ese alcalde para que no lleve a cabo todo esto. Sabe que no puede ir al pleno del Ayuntamiento de Villardondiego a tomar voz, porque no tiene potestad allí, pero sí puede hablar con su compañero y le podrá preguntar. Al ciudadano hay que decirle la verdad y si no quiere trabajar por los ciudadanos de Toro, pues no trabaje.”*

Toma la palabra la Sra. de la Calle que manifiesta que parece que la Sra. Uceró se ha ofendido por haberle hecho una pregunta siendo usted Senadora, considera que puede ser una ventaja, y le preocupaba las actuaciones que estuviera realizando.

Asevera que le parece bien lo que ha hecho, lo que va a registrar, *“pero bien es cierto que para la provincia de Zamora eso ya viene tarde.”* Por eso le pide que realice otro tipo de actos o medidas. Le recuerda que *“al final usted defiende los intereses de Zamora y los votos de los zamoranos son los que la han colocado como senadora”*. La Sra. de la Calle le solicita que adopte alguna medida más concreta para Toro.

Concluye esta intervención afirmando *“, simplemente manifestaba que usted se opone a la de Toro, pero que respecto al resto no tiene nada que decir o nada que hacer. Si bien es cierto que en uno de los puntos de la moción que votaron a favor el mes pasado decía que no es un problema a nivel Ayuntamiento, ni local, es un problema comarcal, porque no quiero que haya una planta en Toro pero tampoco en otro Ayuntamiento a escasos kilómetros de Toro.”* Aclara que estos son los motivos por los cuales ha instado a los dos Diputados provinciales.

Toma la palabra la Sra. Uceró, en primer término aclara que no se ha ofendido en ningún momento. *“Simplemente decía que ya que llevé una moción al pleno para promocionar las edades del Hombre, les he expuesto las actuaciones que estaba teniendo.”*

Por otra parte, explica que por supuesto se ha reunido con el Sr. Alcalde de Villardondiego, le he trasladado lo que aquí se había debatido en el Ayuntamiento de Toro y él le ha transmitido que está atendiendo a Derecho, que no puede oponerse a la tramitación de un expediente administrativo, porque si no estaría prevaricando.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate en torno a este asunto y le cede la palabra a la Sra. Concejala de Obras y Urbanismo para contestar a la otra pregunta formulada por la Sra. de la Calle.

Toma la palabra la Sr. Concejala Ruth Martín Alonso, manifiesta que el año pasado se aprobó el proyecto de urbanización por el pleno y que desconoce cuales fueron las actuaciones que llevó a cabo el Sr. Muñoz. Asevera que cuando llegaron el proyecto estaba totalmente aprobado y que por tanto tenían poco margen para alegar o hacer ningún cambio. Reconoce que se interesaron por la preocupación que usted tenía, por el tema de las aceras. *“Según han transcurrido todas las circunstancias, y al haber ido recibiendo quejas nos hemos puesto en contacto con el delegado de la Junta en persona, y con los técnicos que han venido hasta aquí. Han hablado de que no iba a haber ningún problema con las aceras, nos han hablado de plataforma única, de intentar mejorar la seguridad vial.”* Afirma en relación a la plataforma única que *“tiene unos beneficios por temas de accesibilidad, pero parece que, por otro lado en ese tipo de carreteras, por como conduce la gente, pues que no hubiese ningún accidente.”*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Prosigue manifestando su intención de , a parte de la ejecución de lo que está proyectado y siempre con permiso de la Junta como propietaria de la carretera, poder reforzar un poco la seguridad vial. *“A los vecinos les hemos manifestado que todas estas quejas que por favor las presentaran por escrito porque era mucho más fácil de gestionarlas con la Junta, además les han pedido a los técnicos que por favor nos contesten por escrito, porque hay muchas series de dudas y muchas son técnicas y ellos son los que tienen que contestar.”*

“Los técnicos niegan algunas cosas de las que aquí se dicen o que nos trasladan en referencia a las dimensiones del vial que va a quedar, de las dimensiones de las aceras, si son más estrechas o si no, y afirman que no va a haber ningún problema de accesibilidad, ni que se va a empeorar. Desde el primer momento se ha pensado que este proyecto de urbanización iba a ser una mejora, donde se va a invertir bastante dinero, entonces no vamos a dejar perderlo. “

Reitera la Sra. Martín que lo que los técnicos de la Junta le han confirmado que no se va a empeorar, que esas dimensiones no se van a ver disminuidas, ni va a ser un impedimento ni un detrimento de accesibilidad, También se les ha trasladado el trato vejatorio de esa empresa hacia los vecinos, vecinos que tienen sus viviendas y sus empresas.

Toma la palabra la Sra de la Calle y manifiesta sus discrepancias respecto a lo manifestado por la Sra. Martín. Afirma que la supresión de las aceras en algunos tramos ya estaba en el proyecto inicial que se presentó, que se trajo a pleno en julio de 2024. *“Entonces, tal como está o si no se ha modificado, no se van a quedar las aceras tal como están.”*

La Sra. Martín interviene para poner como ejemplo la calle La Reina que también es plataforma única. *“A veces es una acera que no cumple las dimensiones normales de accesibilidad, pero siendo plataforma única, sí lo cumple, según la normativa no es ilegal.”*

“A veces se manifiestan algunas quejas antes de que terminen las obras pero luego cuando esté pintado o cuando esté con los reductores de velocidad, o las protecciones de seguridad, pues a lo mejor se llevan también una sorpresa.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas y diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

La presente sesión ha sido grabada en apoyo audiovisual en el documento digital denominado **“20251127_TORO.mp4”**, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoactasesionesdigital.simply-winspace.es/toro/visor.aspx?id=8>

Con el Código de Integridad siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

Código de Integridad (SHA-256)

2f543b366dedd6c07173524c5b8aa180bf1ce7e8d591b0d0f50e1e367dae882a

V.ºB.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. M.ª Ángeles Medina Calero.

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Jesús Santiago García.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

